



Medellín, 22/02/2024

Señor(a)s:

Diputados de la Asamblea Departamental de Antioquia, delegados de las Juntas Administradoras Locales, Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, Comisión Regional de Competitividad e Innovación, Representantes a la Cámara del Departamento de Antioquia, Senadores.

Asunto: Invitación a la mesa pública de participación ciudadana - capítulo de inversiones con cargo a los recursos del SGR del Departamento de Antioquia

Cordial saludo,

En el marco de la expedición de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y el Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, se asignaron nuevas responsabilidades y procedimientos a cargo de las entidades territoriales. El artículo 30 de la citada Ley, dispuso que los alcaldes liderarían ejercicios de planeación para las **Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional del 40% y del 60%**, mediante un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana.

Los resultados de las mesas públicas deberán ser contemplados en un capítulo del Plan de Desarrollo Territorial, denominado "Inversiones con cargo al SGR", el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con dichos recursos en el periodo 2024-2027.

Es importante indicar que de las fuentes de inversión denominadas “Asignaciones Directas” y “Asignación para la Inversión Regional 60%” del Sistema General de Regalías, se deberá destinar el **5%** para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública¹; **2%** a para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en el municipio, debidamente acreditadas por la autoridad competente²; así mismo, se deberán priorizar proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural³.

¹ Artículo 40 de la Ley 2056 de 2020

² Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020

³ Parágrafo 6 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.





Medellín, 22/02/2024

Previamente a la mesa, los participantes podrán registrar las iniciativas de proyectos, **hasta el día lunes 26 de febrero a las 12 del mediodía**, a través del **formato de Google**, al cual podrán acceder a través el link <https://forms.gle/h3eGhnSTE8MCydd86> Lo anterior con el fin de sistematizar la información en la matriz de priorización para las iniciativas de proyecto identificadas según el diagnóstico realizado en el territorio y fuente de financiación correspondiente, con el fin de que se ponderen y prioricen dichas iniciativas de proyectos en la mesa pública, para ser financiadas a través del SGR en el periodo 2024-2027.

Las ponderaciones seguirán una escala de uno (1) a cuatro (4), con los siguientes criterios:

- (1) Contribución nula o muy baja al desarrollo del sector y del territorio
- (2) Contribución media a baja al desarrollo del sector y del territorio
- (3) Contribución media a alta al desarrollo del sector y del territorio
- (4) Contribución alta o muy alta al desarrollo del sector y del territorio

La puntuación cuatro (4) denota una máxima contribución o impacto, y la puntuación uno (1), una contribución cercana a cero.

En este sentido, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones normativas mencionadas, también se hace extensiva la invitación para contar con su participación en la jornada de la **Mesa Pública de Participación Ciudadana de Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional**, donde se realizarán ejercicios de planeación:

Fecha: martes 27 de febrero de 2024

Hora: 10:00 AM

Enlace: Se podrá unir a la sesión virtual a través del enlace <https://n9.cl/gobernaciondeantioquia>

La Mesa Pública de Participación Ciudadana, se desarrollará teniendo en cuenta la siguiente agenda:

1. Saludo e instalación de la mesa.
2. Contexto normativo del encuentro.
3. Socialización de resultados sobre iniciativas propuestas 2024-2027.
4. Priorización de iniciativas de proyectos 2024-2027.
5. Conclusiones.





Medellín, 22/02/2024

Agradecemos su participación y cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico despacho.planeacion@antioquia.gov.co

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Director
Departamento Administrativo de Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Milena Escobar Jiménez – Contratista DAP		21-02-2024
Aprobó	Catalina Restrepo Velásquez – Contratista DAP		21-02-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

RZAPATAAL

